

Por medio de la presente, se hace público que se ha presentado solicitud para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en la ubicación *Avenida Cornisa Achimencey*. *Horario Jueves a Domingo de 9:00 h a 23:00 h.*


Conforme al artículo 5.2.2 del Decreto número 1063/2021, de 3 de marzo, de la Concejalía de Promoción Económica, referente a la Instrucción relativa a la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en el municipio de La Laguna, se ha dispuesto abrir periodo **por plazo cinco (5) días** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento, período en la que cualquier interesado pueda solicitar dicho uso.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Fdo: M^a José Roca Sánchez

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por: ROCA SANCHEZ MARIA JOSE - Concejala Ver firma	Fecha: 22-06-2022 11:46:39	
Nº expediente administrativo: 2022-032392 Código Seguro de Verificación (CSV): 17D331AC0A0E21F1E59EE5A3C13F9E91 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/17D331AC0A0E21F1E59EE5A3C13F9E91		
Fecha de sellado electrónico: 22-06-2022 11:47:24 Ver sello	- 1/1 -	